

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0002-2019

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0002-2019

San Salvador, a las dieciséis horas con cinco minutos del día veintiocho de enero del año dos mil diecinueve, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0002-2019. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificado con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

1. **Producción Anual de caña de azúcar por productor (no se requiere el nombre del productor solo un identificador).**
2. **Precio promedio anual de la caña de azúcar cuando se vende al ingenio.**
3. **Rendimientos agrícolas de la caña de azúcar.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, **SE RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada inmediatamente después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Gerald Perdomo**  
**Oficial de Información**

Stamp: OFICIO SALVADOREÑO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA  
OFICIAL DE INFORMACION  
CONSAA  
EL SALVADOR, C.A.